

# RIESGO EXTREMO

Las 92 compañeras y compañeros de Orange que actualmente sufren la enfermedad son un indicativo claro de que la situación continúa siendo de altísimo riesgo. La mejor medida preventiva para evitar los contagios en el ámbito laboral, el TELETRABAJO a tiempo completo, se alargará inicialmente casi todo el mes de enero, algo que habíamos reivindicado con insistencia desde CCOO.

Hace dos semanas la incidencia del coronavirus pulverizó todos los registros históricos en Orange y se alcanzó el record de personas afectadas por la enfermedad: 112 casos activos simultáneos, con contagios múltiples diarios. Aunque el último informe del miércoles reduce los casos activos a 92, los contagios son ahora mayores que nunca: unos 20 nuevos casos... cada día. Tremendo. A la vista de estos datos, en CCOO hemos acordado con la Dirección continuar con el TELETRABAJO a tiempo completo unas semanas más y posponer la primera tentativa del regreso obligatorio a las oficinas al lunes 31 de enero, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.



El pasado martes en CCOO nos reuníamos con la Dirección para analizar la evolución del COVID-19 en Orange y se adoptaban las siguientes decisiones:

- **Posponer el regreso obligatorio a las oficinas inicialmente al lunes 31 de enero**, pudiendo teletrabajar a tiempo completo desde casa hasta entonces. No obstante, los centros de trabajo permanecerán abiertos todo este tiempo para el que acuda a ellos.
- **Prolongar en febrero el esquema de teletrabajo en pandemia** (tres días de teletrabajo semanales y dos días de presencia obligatoria en las oficinas).
- **Previsiblemente a partir de marzo, retomar el sistema de teletrabajo en normalidad** (dos días de teletrabajo semanales y tres días de presencia obligatoria en las oficinas).
- El calendario anterior es **provisional** y estará supeditado a la evolución de la pandemia y la situación sanitaria en la empresa, que condicionará todo el esquema.
- A la vuelta a las oficinas, se pondrá a disposición de todas las empleadas y empleados de Orange de **OSP, OSFI y Simyo** un kit de autodiagnóstico de antígenos. Estos test probablemente se distribuirán utilizando las taquillas o, en su defecto, dejando los mismos en las recepciones de los distintos centros de trabajo de cada territorio.



El último informe sobre la incidencia del coronavirus en la empresa, con datos hasta el 12 de enero, detalla que las personas trabajadoras de Orange que actualmente sufren la enfermedad son 92 y que 796 la han superado ya; 8 personas más están en cuarentena. La mayoría de casos activos se dan en Madrid, en la Finca (70) y Ulises (9), pero también hay compañeros/as afectados en Sevilla (Torre Pelli, 5), Málaga (J.L. Peñalver, 3), Granada (Atarfe, 1), Valladolid (Forja, 1), Valencia (Llanteners, 1) y Barcelona (Pedrosa, 1).

**La cadencia es aterradora: en lo que llevamos de año, 182 nuevos contagios; en las últimas cuatro semanas, un total de 337. En breve, la celeridad de la propagación de la enfermedad en esta sexta oleada de la pandemia sumará en Orange tantos casos de coronavirus como las cinco oleadas anteriores juntas. Es decir, más contagios ahora que durante los últimos 22 meses de pandemia.**

Con este panorama tan desolador, en **CCOO** recomendamos extremar más que nunca las precauciones y, aunque resultemos cansinos, volvemos a recordar por la seguridad de todas y todos que bajo ningún concepto debemos acudir al centro de trabajo si:

- a) Hemos dado positivo en coronavirus tras alguna prueba PCR, antígenos o diagnóstico médico.
- b) Tenemos síntomas compatibles con el COVID-19, tales como dolor de cabeza, tos, fiebre, congestión, etc.
- c) Hemos estado en contacto estrecho con un caso positivo de coronavirus.

En los supuestos anteriores es necesario comunicar la situación a través del **formulario** disponible en Vive Orange. Desde el Servicio Médico de la empresa realizarán un seguimiento individualizado con instrucciones precisas en cada caso.

También hay que tener en cuenta lo siguiente:

- 1) El uso de la **mascarilla** en las instalaciones de la empresa es obligatorio, siempre y en todo momento, especialmente en salas de reuniones y en zonas comunes.
- 2) Debemos respetar escrupulosamente los **aforos** de las salas de reuniones, indicados en las entradas a las mismas.
- 3) Las pausas de comida y café deben realizarse únicamente en los espacios de los **vendings** protegidos por mamparas protectoras.

**Queremos ayudarte.** Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de **OSP**, **OSFI** o **Simyo**, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com).



# ACTUALIZACIÓN CONVENIO 6,5 %

Las tablas salariales, los complementos y los pluses del Convenio de Orange, aplicable en OSP, OSFI y Simyo, se incrementan en 2022 un 6,5 %, en línea con el dato de inflación interanual, y con efectos retroactivos al 1 de enero.

Hoy mismo desde el Instituto Nacional de Estadística han **publicado** el IPC correspondiente a 2021. **La inflación ha escalado durante los últimos doce meses al 6,5 %, una cifra bastante excepcional que no se daba en España desde hace 30 años.**

Este dato, la inflación interanual, es el porcentaje con el que han de actualizarse en este año 2022 las tablas salariales, complementos y pluses reflejados en el Convenio de Orange, aplicable a las empleadas y empleados de **OSP, OSFI y Simyo**.

Aclaramos, aunque es de sobra conocido, que no existen disposiciones legales en el Estatuto de los Trabajadores ni en el resto de la normativa laboral que obliguen a adecuar los distintos conceptos económicos salariales a la evolución de los precios en el país: solo lo hacen los convenios colectivos y demás acuerdos firmados entre los agentes sociales (sindicatos) y la parte empresarial. Para que quede claro: sin convenio colectivo no hay nada que fuerce a los empresarios a adecuar la masa salarial a la evolución del coste de la vida, más allá de respetar el salario mínimo interprofesional actualmente vigente en España, que asciende a 13.510 euros anuales.

En Orange no somos una excepción. Sin convenio colectivo, la Dirección podría manejar todavía más a su antojo la retribución de la plantilla, ya sea congelando la masa salarial para todas y todos, o bien revisando la retribución solo de aquellos/as que quisiera. Por eso, si en la empresa año tras año se actualizan las tablas salariales o los distintos complementos y pluses, es por la existencia de un pacto previo de carácter vinculante e imperativo. Ciertamente, también podríamos confiar todas y todos en la inherente bondad y generosidad de la Dirección, pero, de verdad, mejor tener un acuerdo que obligue a ello, como hicimos en 2019 cuando desde **CCOO lideramos** la firma del **Convenio Colectivo de Orange**.

El incremento del 6,5 % tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero de este año y hace que los importes actualizados queden como siguen:

TABLA SALARIAL ORANGE 2022		
	Salario mínimo	Salario objetivo
Grupo 0	<b>29.139,45 €</b>	<b>42.720,39 €</b>
Grupo 1	<b>27.727,23 €</b>	<b>40.953,63 €</b>
Grupo 2	<b>23.811,56 €</b>	<b>35.170,78 €</b>
Grupo 3	<b>19.639,46 €</b>	<b>28.991,48 €</b>
Grupo 4	<b>18.747,90 €</b>	<b>27.692,31 €</b>

(\*) El tope de garantía salarial se incrementa en 2022 a 50.602,29 euros anuales, variable incluido.

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926 – 675 756 879

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



PLUSES 2022	Importe
Localización y disposición semanal (guardias)	291,00 €
Localización y disposición en festivo	121,48 €
Rotación de jornada	133,64 €
Rotación de jornada lunes a domingo	189,71 €
Complemento sábados, domingos y festivos	51,01 €
Retén	72,87 €
Retén activación	18,22 €
Plus emergencia fin de semana	83,14 €
Plus emergencia festivo	41,60 €
Plus emergencia activación	16,78 €
Disponibilidad en áreas no técnicas	139,69 €
Disponibilidad anual GRIET	5.367,60 €

TRABAJOS PROGRAMADOS 2022	Importe (*)
Duración de 4 horas o menos	48,60 €
Más de 4 horas y menos o igual a 6 horas	60,74 €
Duración de más de 6 horas	78,96 €

(\*) Si el trabajo dura más de 8 horas, se compensará adicionalmente con 1 día de descanso.

(\*\*) Los trabajos en sábados, domingos o festivos tendrán un incremento del 25%.

INTERVENCIONES GUARDIAS 2022	Importe
Menos de 4 horas semanales	91,11 €
≥4h<8h	156,71 €
≥8h<12h	224,73 €
≥12h<15h	340,14 €
15 horas o más semanales	Rem. 1:2

RELEASES 2022	Presencial		Remoto	
	No festivo	Festivo	No festivo	Festivo
Hasta 4 horas	48,60 €	60,74 €	38,87 €	48,60 €
Hasta 6 horas	60,74 €	75,92 €	48,60 €	60,74 €
> 6 horas	78,75 €	98,70 €	63,18 €	78,75 €

Esta actualización de las tablas salariales, pluses y complementos del convenio es diferente del proceso de revisión salarial general previsto para más adelante, posiblemente el próximo mes de **abril**, y que detallaremos en posteriores comunicados.

Aclaremos, sin embargo, que el aumento que se produce ahora en las tablas salariales, podría acarrear que alguna persona quedara por debajo del salario mínimo fijado para su grupo profesional. En tal caso el convenio contempla que: “[...] los niveles salariales mínimos y objetivos establecidos en esta tabla se revisarán anualmente con el IPC real del año anterior, siempre que éste sea positivo, una vez conocido el dato oficial, sin perjuicio de que las adecuaciones que correspondan se lleven a cabo conjuntamente con el proceso general de revisión salarial”. Es decir, la actualización del sueldo anual para respetar el salario mínimo del grupo profesional podrá realizarse también en abril, junto al proceso general de revisión salarial, pero siempre con efectos desde el 1 de enero.

En cualquier caso, aunque sea complicado en las circunstancias actuales, en **CCOO** queremos iniciar una mesa de diálogo global en la empresa sobre el próximo ejercicio de revisión salarial, pues el **fortísimo incremento en la inflación**, el mayor en 30 años, si se consolida en el tiempo, puede acarrear una pérdida severa en el poder adquisitivo de los sueldos de Orange. En **CCOO** nos preocupamos por todas y todos en la compañía sin excepciones, ya sean comerciales, técnicos, administrativos, analistas, gestores, especialistas, responsables, etc., no solo por unos pocos, y como tenemos capacidad de autocrítica, podemos reconocer sin problema que hay aspectos del convenio referidos a la revisión salarial que deben mejorarse. Y en eso estamos. Para ello, confiamos en seguir contando con la ayuda y el apoyo mayoritario de la plantilla de Orange.

Os mantendremos informadas/os.

## ELECCIONES SINDICALES EN ORANGE SEVILLA

El próximo 21 de febrero está prevista la votación para renovar el Comité de Empresa del centro de trabajo de Torre Pelli, en **Sevilla**. Si quieres formar parte de la candidatura de **CCOO**, contacta con cualquier delegado/a o persona de referencia de nuestro sindicato.

## TARJETA RESTAURANTE

A finales de enero se sustituirá la tarjeta Sodexo Restaurante de plástico por una tarjeta virtual, para hacer los pagos con el móvil. Puedes consultar en **Vive Orange** todos los detalles.

## AYUDA HIJAS/OS MENORES DE TRES AÑOS

Hasta el **6 de febrero** incluido estará abierto el plazo para que las trabajadoras y trabajadores de Orange (**OSP**, **OSFI** y **Simyo**) con hijas/os menores de tres años durante 2021, soliciten ayudas a la Comisión de Acción Social. El formulario de solicitud y las bases de la convocatoria están disponibles en **Vive Orange**. ¡Qué no se te olvide!

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926 – 675 756 879

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)

